

8.943

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 8.732, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°.-** Transfiérase en carácter de donación a favor del “Club de Empleados y Funcionarios Legislativos 6 de Julio” Personería Jurídica: S.R.C N° 568/05 el dominio del inmueble ubicado en la ciudad Capital de La Rioja que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Sobre Av. Circunvalación Mártires de la Dictadura y Av. Las Palmeras ciudad Capital-La Rioja.
SUPERFICIE A DONAR:	7,5 Has.
NOMENCLATURA CATASTRAL DE LA MAYOR EXTENSIÓN:	Dpto: 1, Circ.I, Sec E, Mza: 541, Parc 127.
DATOS DE DOMINIO:	C-15699.
PLANOS ANTECEDENTES:	Duplicado 389-1.-“

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y N° 8.943.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO